



# LUCHA Obrera

## DERECHO DE HUELGA

Ningún derecho democrático se consigue sin lucha. Para conseguir el derecho de huelga, como el de asociación, hay que luchar por él.

Elevemos nuestras acciones al nivel de la huelga, como lo hicieron los mineros asturianos y leoneses, e incluyámoslo en nuestras peticiones, junto con las reivindicaciones económicas.

Nº 42 — PORTAVOZ DE LA OPOSICIÓN SINDICAL — MADRID — Noviembre de 1963 — Precio: 1 Pta

## LOS DOCUMENTOS DE LOS INTELLECTUALES Y LA CLASE OBRERA

Las cartas enviadas al ministro de Información y Turismo denunciando las torturas y vejaciones infligidas a los mineros de Asturias y sus mujeres, firmada la primera por 102 intelectuales y por 188 la segunda, han causado gran impresión entre los trabajadores. En las minas y fábricas, en todos los lugares de trabajo, los obreros discuten y aprueban calurosamente el valiente gesto de los intelectuales y condenan severamente la cinica e hipócrita respuesta de Fraga Iribarne.

Por diversas razones, los trabajadores, que sufrimos con mayor saña que nadie la represión franquista, no tenemos por menos que felicitarnos ante la valiente actitud de la intelectualidad española. En primer lugar, por lo que representa como apoyo y solidaridad a nuestra lucha; después, porque ambos documentos marcan un gran paso hacia adelante, de alta significación política, en la participación activa, abierta, decidida del sector intelectual en la lucha de todo el pueblo contra el régimen.

Este hecho lo valoramos en gran manera porque, en nuestra modesta opinión, la acción de los intelectuales no obedece a una simple reacción sentimental, espontánea y pasajera, provocada por hechos represivos atentatorios a la dignidad humana y que su conciencia reprueba. Tiene raíces más profundas: que las que emanan del sentimiento herido por dolorosos hechos exteriores: es un aire nuevo que ayuda a cambiar y radicalizar el ambiente intelectual y tonifica a su vez a otras capas de la sociedad en la lucha contra la dictadura; es el producto de una maduración de la conciencia, individual y colectiva, que les "ordena", no la inhibición y la indiferencia ante la lucha del pueblo, sino la incorporación decidida, consciente y efectiva a la acción.

Al proceder como lo ha hecho, la intelectualidad progresista renuncia al "recogimiento sobre sí misma" que preconizara en su tiempo José Ortega Gasset, incorporándose como destacamento representativo de la cultura española a la gran batalla por las libertades democráticas, junto a la clase obrera y el pueblo.

Tal hecho prueba que la huelga minera asturiana rebasó los límites de la clase obrera. La unidad de acción de las fuerzas antifranquistas, de proletarios y no proletarios, ha avanzado. Este es uno de los resultados positivos de la gran acción de los mineros de Asturias, la confirmación de que las huelgas y manifestaciones de masas incorporan inevitablemente a la lucha a nuevas fuerzas, cuyos objetivos democráticos coinciden con los de los trabajadores.

Esta comunidad de objetivos es la que permite la coordinación de la lucha de sectores sociales y políticos distintos. Cuando unos y otros luchamos por las libertades democráticas, lo hacemos en función y consecución de elementales derechos ciudadanos. Y entre éstos se halla el de asociación, que no es una reivindicación específica de clase, sino que afecta a todos los no enfeudados al

régimen, sean o no obreros. De ahí que la lucha por la libertad de asociación, por sindicatos independientes, no sea misión exclusiva de la clase obrera, sino de todas las capas de la sociedad lesionadas por la dictadura, entre las que se hallan los diversos sectores que integran la intelectualidad española.

Si el derecho de asociación no es una reivindicación específica de clase, el derecho de huelga tampoco lo es. Es, sencillamente, una parte de las libertades democráticas, un derecho elemental jurídico, cuyo uso no es exclusivo de los obreros. En los países capitalistas donde rigen las libertades democráticas, la huelga la utilizan como arma de defensa los obreros que dependen de empresas privadas, pero también los funcionarios, los profesores universitarios, maestros, estudiantes, incluso los aduaneros y la policía, es decir, todos los que tienen como patrón al Estado. Es más, en estos países los campesinos organizan huelgas de abastecimiento de mercados y concentraciones de masas contra la política agraria de sus Gobiernos que lesionan sus intereses, y los comerciantes modestos, como forma de protesta contra los impuestos excesivos y la política del Estado en favor de los monopolistas, acuden al cierre de

sus comercios, que en la práctica es una forma de huelga.

No puede concebirse la lucha por las libertades democráticas exceptuando de éstas el derecho de huelga.

Para que la lucha por la libertad sea verdaderamente eficaz y poner término a la dictadura es preciso unificar la acción del movimiento antifranquista y no permitir que sus destacamentos sean golpeados por separado con el propósito de aplastarlos. En este sentido, la acción solidaria de los intelectuales con los mineros de Asturias es un ejemplo — pese a que las fuerzas antifranquistas no han coordinado aún su acción — denunciando las sevicias infligidas a los trabajadores y exigiendo responsabilidades, denuncia que ha repercutido profundamente en toda España y en el mundo.

Hoy numerosos intelectuales son perseguidos por su valerosa acción de solidaridad con los obreros. El deber de los trabajadores es el de colocarse a su lado, defenderlos, impedir por todos los medios con su acción de protesta los propósitos del enemigo, acudiendo si es necesario a paros parciales en las fábricas y minas y enviando resoluciones al Gobierno exigiendo el cese de tal persecución.

## ¿Y POR QUE NO EN ESPAÑA?

DE Holanda fueron repatriados hace unas semanas 77 obreros portuarios españoles. Al llegar a España, la prensa sólo ha recogido de sus declaraciones que regresaban porque "no se cumplían nuestros contratos ni se nos trataba como a los demás trabajadores".

Estos no son los primeros ni serán los últimos en regresar de la emigración, pintada por la prensa del régimen como el paraíso para engañar a los obreros y facilitar la exportación en masa de trabajadores hambrientos. Pero no vamos a referirnos ahora a la política emigratoria oficial y sus consecuencias, sino al derecho de huelga existente, para los trabajadores españoles en los países receptores de mano de obra extranjera, concretamente la experiencia de Holanda, y de su inexistencia en España.

En abril de este año regresaron también a España centenares de obreros que trabajaban en la mina holandesa Mauritz. Fueron repatriados porque ante el incumplimiento del contrato por parte de la empresa se declararon en huelga. En solidaridad con ellos lo hicieron a su vez 175 españoles del campamento de Egge. Días después regresaron a España, también por incumplimiento de contrato, un grupo de obreros conserveros, declarando a la prensa que no fueron a la huelga por su escaso número.

El director general del Instituto Nacional de Emigración manifestó públicamente que: "Las reclamaciones de los mineros españoles en Holanda eran justas", haciendo un elogio de su comportamiento, calificándolo de "magnífico".

¿Por qué son justas las reclamaciones de los obreros españoles en Holanda y no en España, donde la burguesía, apoyada en la falta de derecho de huelga trata con mayor crueldad a los obreros y los explota con mayor brutalidad que no importa en qué país? ¿Por qué puede calificarse de "magnífico" el comportamiento de unos obreros españoles que se declaran en huelga en Holanda y si lo hacen en España son perseguidos, apaleados, encarcelados y sometidos a consejos de guerra? ¿Es que las empresas españolas cumplen los contratos de trabajo que ellas mismas confeccionan, no cometen abusos ni atropellos con los obreros?

Al cumplirse en mayo de este año el 25º aniversario de la Magistratura de Trabajo, el ministro del ramo declaró ante el caudillo que aquella había despachado 2.204.000 expedientes, contenciosos y gubernativos, lo que representa una media anual de 88.160, sin contar otros tantos que se tramitan por la vía de la "conciliación sindical", ni los miles de conflictos individuales y colectivos, como huelgas, plantas, etc., producidos en todas las industrias y en el campo y que no pasan por la Magistratura, provocados por el egoísmo patronal al amparo de una legislación que mantiene desarmados a los obreros para que no puedan defenderse eficazmente.

Si en Holanda la conducta de los obreros españoles que se declaran en huelga es correcta, ¿por qué no en España?

# LA NUEVA LEY DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL PLUS FAMILIAR

MUCHOS comentarios y críticas ha suscitado el proyecto de ley del Gobierno sobre la seguridad social, particularmente en torno a las compañías de seguros y sus exorbitantes beneficios. Sobre éste y otros aspectos de la ley nos ocuparemos en otro momento. Hoy vamos a referirnos a lo relacionado con la "protección a la familia", para lo cual la ley dispone la unificación del subsidio y el plus familiar, propósito que había sido objeto de otra ley, la del 12 de abril de 1962, y que no pudo ser puesta en vigor por la resuelta oposición de los trabajadores. El Gobierno trata ahora de imponer lo que en aquel entonces no le fue posible.

Por sí solo, el plus familiar constituye una masa dineraria de unos 20 mil millones de pesetas anuales, tanto o más que los ingresos del Instituto Nacional de Previsión por toda la seguridad social. Esta masa de miles de millones escapa a la administración del Estado. De ahí su empeño por conseguir que los recursos del plus familiar pasen a manos del I.N.P., con la doble finalidad de cubrir el escandaloso déficit existente en el mismo y financiar parte del fantasmagórico Plan de Desarrollo, como viene utilizando las reservas de las Mutualidades Laborales y Montepíos en el desarrollo de las empresas del Instituto Nacional de Industria, valores del Estado, etc.

Los argumentos empleados en la nueva ley para justificar la unificación del subsidio y el plus familiar, no difieren de los que fueron utilizados en la fracasada ley de 12 de abril ya mencionada: suprimir "los actuales peligros de discriminación entre trabajadores" por la desigualdad del valor monetario del punto de unas empresas con otras, que da origen a la oposición al ingreso en las mismas de nuevos obreros con hijos.

Para corregir tales peligros, la ley establece el principio de que "a igual carga familiar se perciba igual asignación".

Como principio es justo y es por lo que luchan los trabajadores. Pero esa igualdad trata de conseguirla el Gobierno, no a costa de las empresas y del Estado, sino de los propios obreros. Se establece para ello un fondo nacional con los porcentajes de las nóminas destinados hoy al plus familiar, asignando a cada obrero la cuantía por hijo que el Gobierno tenga a bien otorgar.

En el supuesto de que se aumente la asignación por hijo de los obreros de

las empresas donde el valor del punto es bajo, será, como hemos dicho, a costa de los que disfrutaban puntos de mayor valor monetario, ya que sólo pueden aumentarse las asignaciones de aquéllos disminuyendo las de éstos. Y esta política de reparto de la miseria se califica de "justicia distributiva" y "solidaridad nacional", pero que en la práctica conduce a empobrecer más a los obreros y

a dividirlos.

Los trabajadores deben oponerse por todos los medios a esta nueva ofensiva contra sus intereses económicos. Los fondos del plus familiar deben seguir administrándose por las comisiones de puntos y no por los bandoleros franquistas. Hay que aumentar las asignaciones familiares, pero no a costa de los trabajadores, sino del Estado y los patronos.

## LUCHAS Y OTRAS ACCIONES DE LA CLASE OBRERA

*Numerosas son las luchas, plantas y otras formas de acción de la clase obrera, en defensa de sus reivindicaciones y contra los atropellos de los capitalistas, que se han venido efectuando en estas últimas semanas. A continuación damos, brevemente resumidas, relación de las que han llegado a nuestro poder:*

**BARCELONA.** — En la Hispano-Olivetti y Rápida S.A., continuaba a comienzos de este mes la baja del rendimiento de la producción, que los obreros habían iniciado el 7 de octubre. Piden un jornal decente de 160 pesetas por ocho horas de trabajo con escala profesional; revisión de los escandalosos tiempos de trabajo que la empresa les impone. En una octavilla de la Oposición Sindical de la Empresa se denuncia que las limitadas mejoras del último convenio colectivo han sido absorbidas por la reciente carestía de la vida, mientras los obreros son brutalmente explotados con ritmos de trabajo agotadores y la empresa sigue aumentando sus beneficios.

**EN LA EMPRESA DEL GAS,** el personal ha pedido diversas reivindicaciones, habiendo conseguido que les concedan algunas como duchas, calefacción, jornada intensiva y otras.

**EN LA ENASA, AISMALÍBAR, LA RENFE, ESPAÑA INDUSTRIAL, MOTORES IBERICOS, LA ISEDA, LA PAPELERA ESPAÑOLA,** los trabajadores tienen presentadas reivindicaciones de aumentos de salario y otras concernientes a las condiciones de trabajo.

**GUIPUZCOA.** — A fines del mes pasado, 1.800 obreros de la fábrica ALFA, de Eibar, llevaron a cabo una huelga de brazos caídos, que duró varios días, contra los nuevos métodos de racionalización que les imponían, por los cuales más del 75 por ciento del personal veían reducidos sus salarios.

*En la sección de montaje de la C.A.F., de Beasain, un ingeniero despidió arbitrariamente a un obrero. El Jurado de Empresa denunció el hecho y exigió la reintegración a su puesto. La empresa no accedió. Inmediatamente todos los obreros de la sección se declararon en huelga de brazos caídos, durante una hora. Finalmente, la empresa cedió y el obrero despedido volvió a su lugar de trabajo.*

**PUERTOLLANO.** — En el Pozo Norte de la empresa Peñarroya, los obreros del plano G. han impedido el despido de un compañero al hacerle saber al encargado que si mantenía la orden de echarlo a la calle, estaban dispuestos a ir a la huelga. Ante la firme actitud de todos los obreros el encargado anuló el despido.

El personal de servicios de máquinas del Ferrocarril Minero, perteneciente a la misma empresa, venía haciendo cuatro viajes en la jornada de trabajo. La empresa les quiso imponer que hicieran cinco y seis viajes por el mismo salario. El personal se ha negado rotundamente, pese a la amenaza de que serían despedidos.

**LEON.** — Los obreros de las minas Sumajo, Paulina, Peñas, Calderón, María y de otras, pertenecientes a la Minería Siderúrgica de Ponferrada, han venido realizando protestas, consistentes en paros de media y una hora diaria, exigiendo el reintegro de 17 compañeros represaliados de dichas minas. Además exigían 160 pesetas de salario base, tres semanas de vacaciones pagadas, dos mensualidades durante el año como pagas extraordinarias, abolición de los sindicatos verticales y libertad para constituir sus sindicatos de clase, independientes de los patronos y del Gobierno.

**ASTURIAS.** — A comienzos de mes, los obreros de Carbones la Nueva comenzaron una acción de trabajo lento porque la empresa no les quería conceder una contrata que tuvieron hacia algún tiempo y que los obreros reclamaban. Como consecuencia de la baja de la producción, de más de 100 trenes de carbón habituales, sólo salieron el 4 de noviembre unos 40 trenes.

## EXIJAMOS LA LIBERTAD DE LOS MINEROS ASTURIANOS PRESOS

**CERCA** de cuarenta mineros asturianos se encuentran presos en la prisión provincial de Carabanchel. Están recluidos por una razón de venganza cruel de la dictadura, puesto que sobre ellos no existe acusación alguna que justifique el encarcelamiento y menos aún el que les sometan a los tribunales.

Los mineros han declarado ante el Juez Blanco Camarero, y éste ha aceptado las denuncias que le han hecho de las torturas que les infligieron el Capitán Caro, el sargento Pérez y algunos guardias civiles que se han distinguido por su brutalidad represiva durante la última huelga. Quienes debían estar en prisión, por su salvajismo, son estos componentes del cuerpo de la Guardia Civil, a los que los mineros interrogados han acusado con pruebas irrefutables.

Arrancar a estos mineros de la prisión de Carabanchel y alcanzar su libertad, debe ser una cuestión de honor de todos los trabajadores, en amplia y constante manifestación de protesta.

A los metalúrgicos vascos y madrileños, a los trabajadores del textil de Cataluña, a los mineros de León y de todas las cuencas del país, a los trabajadores agrícolas del campo andaluz, extremeño y castellano, a los de la construcción, portuarios y del transporte, a todos los trabajadores les pedimos que eleven su voz, y en pliegos de firmas, en comisiones a los sindicatos verticales, a los Gobiernos Civiles, al Gobierno, demanden la puesta en libertad de los mineros asturianos presos.